

ACTA NUMERO CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día Doce de Junio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Levantar el paro administrativo causado por emergencia sanitaria COVID 19, al proyecto “Parque Infantil La Palma” se autoriza al arquitecto Walter Menjivar Tobar y al supervisor Herber Antonio Vásquez, reanudar labores a partir de Martes 16 de Junio y así culminar con el tiempo contractual restante. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos, UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar ordenanza transitoria de dispensa de intereses y multas provenientes de deudas por tasas de servicios municipales e impuestos a favor del municipio de Ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, bajo el decreto Numero 02-2020 el cual se enviara al diario oficial para su publicación siendo efectiva 8 días después de publicación con una vigencia hasta el 22 de Diciembre del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 34.00	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$ 57.00	Propios
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 87.50	Funcionamiento

David Ernesto Díaz Sola	\$ 375.00	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 86.70	Propios
TOROGOZ SA de CV	\$ 102.40	5% Fiestas
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 36.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 127.80	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 64.80	Funcionamiento
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 330.00	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 566.50	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 538.50	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 159.50	Propios
Valerio Jose Contreras Chacón	\$ 60.00	Propios
Miguel Osmundo Lopez Zepeda	\$ 35.00	Propios

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Compra de Insumos Agrícolas La Palma 2020” se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Administrador de carpeta Agrícola.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “Compra de láminas por emergencia de Tormenta Tropical Amanda y Depresión Tropical Cristóbal” se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización para la compra de 3000 láminas para apoyo de personas de escasos recursos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I que a través de decreto legislativo se mandata la reapertura económica gradual en cinco fases quien permitirá paulatinamente el inicio de actividades con la finalidad de establecer medida económicas que permitan estabilizar la economía nacional. II que como municipalidad desde ya hace tres meses no se reciben fondos propios y hay responsabilidades que asumir, este concejo, **ACUERDA:** Reapertura las Unidades de CATASTRO, Registro Familiar, Bolsa de empleo, Recepción a partir del lunes 15 de junio de 2020 con la finalidad de iniciar facilitando estos servicios a la población. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Acceso a la Información, Comunicaciones.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar los proyectos I Construcción de muro de mampostería en cantón EL Túnel por un monto de II Construcción de mampostería

de piedra en colonia Cayaguanca por un monto de estos serán ejecutados bajo la modalidad de administración propia, se dan instrucciones a Tesorero municipal erogar los fondos del proyecto “AMLP fondos decreto legislativo 650/ GOES/ Tormenta Tropical Amanda”
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorero Municipal a descontar del salario del señor Miguel Ángel Sánchez Soriano la cantidad de \$ 120.09 por préstamo solicitado a Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de IUSA y otras empresas de R.L. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal en vista de la problemática generada por los derrumbes en la Tormenta Amanda, el estado de las vías de acceso en la zona alta del municipio ha quedado muy deteriorada y conociendo de la problemática económica debido a la falta de ingresos en las familias palmeñas, generada por la Pandemia COVID 19 este concejo toma a bien apoyar a diferentes proveedores de transporte de balasto, lo cual permitirá generar ingresos económicos en las familias del municipio, es por ello este concejo, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 117 viajes de Balasto en camión de estaca de 6 metros cúbicos para ser utilizado en mejoramiento de tramos de calles en cantón Las Granadillas, a los señores Ángel Giovanni Solís Vargas por un monto de \$ 1,742.00 dolares; Daniel Flores por un monto de \$ 1742.00; Manuel de Jesús Santamaría Aguilar por un monto de \$ 1,742.00; Mario Enrique Mancía Méndez por un monto de \$ 1,742.00; Jorge Humberto Lemus Flores por un monto de \$ 1,742.00; Miguel Ángel Mancía Méndez por un monto de \$ 1,742.00; David Antonio Lemus Santamaría por un monto de \$ 1,742.00; Jose Daniel Mancía Méndez por un monto de \$ 1,742.00; Carlos Ernesto Mancía Méndez por un monto de \$ 1,742.00 se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de proyecto Tormenta Tropical Amanda Préstamo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal y UACI.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 702 metros cúbicos de balasto por un monto total de Dos Mil Trescientos Cuarenta dolares (\$ 2,340.00) al señor Doren Ochoa Reyes se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad de la carpeta de proyecto Fondos DL 650/ GOES/ Tormenta Tropical Amanda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y Tesorero Municipal, Unidad de Proyectos.**

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal